



Municipio de Río Grande



Río Grande, 27 de Diciembre de 2.019.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00116/2018, caratulado "Contrato Locación Servicios Profesionales, Dr. José Eugenio ZOPPI".

El Acta N° 039/2018.

El Contrato T.C.M. N° 005/2018.

La Resolución TCM N° 198/2018.

La Resolución TCM N° 127/20109.

La Resolución TCM N° 191/2019.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.733 de fecha 26/12/2019, ingresa la Factura C N° 0003 – 00000071 de José Eugenio ZOPPI, DNI 27.608.868, respecto del servicio de asesoramiento letrado, correspondiente al mes de Diciembre, de acuerdo al contrato suscripto con este Tribunal de Cuentas Municipal por un monto de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato se establece la facturación a mes vencido, debiéndose abonar dentro de los 05 (cinco) días hábiles de presentada la factura.

Que, el Dr. José Eugenio ZOPPI, ha prestado sus servicios de conformidad con el mencionado contrato.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° apartado h.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, se fijó desde el día 18 de Diciembre de 2019 hasta el día 31 de Enero de 2020, ambos inclusive, el período de feria durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales, por las razones expuestas en la Resolución TCM N° 127/2019.

Que, mediante Resolución TCM N° 191/2019 se incorporo en guardia pasiva a partir del 27 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020 al Vocal 1° C.P. Nicolás GIRDANO AMIEVA.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0003 – 00000071, del Dr. José Eugenio ZOPPI, D.N.I. 27.608.868, por el servicio de asesoramiento letrado prestado durante el mes de Diciembre de 2.019 de acuerdo al contrato celebrado con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100).



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.03 por la suma de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 192/2019.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Tommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal